

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada, para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio (BOJA núm. 141, de 7.12.2001).

Detectados errores en el texto de la Resolución de esta Dirección General de Política Interior de 16 de agosto de 2001, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 7 de diciembre de 2001, procede efectuar las oportunas correcciones.

En la página 19.726, en el punto Primero, donde dice: «consistente en dos (2) bombas urbanas pesadas, una (1) bomba urbana ligera, una bomba rural ligera, equipos de respiración autónomos y equipos de salvamento y rescate con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A».

Debe decir: «consistente en una (1) bomba urbana pesada, una (1) bomba urbana ligera y tres (3) bombas rurales pesadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.01.00.76000.21A».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 30 de abril de 1998, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden de 30 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Vera (Almería). Por un importe de 3.749.539 ptas. (22.535,18 euros). Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance».

Dos. Ayuntamiento de Benahadux (Almería). Por un importe de 2.441.755 ptas. (14.675,24 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance».

Tres. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz). Por un importe de 4.972.697 ptas. (29.886,51 euros). Financiación del Proyecto «Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de protección. Fase de Conclusión».

Cuatro. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén). Por un importe de 2.156.853 ptas. (12.962,95 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Cinco. Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Por un importe de 2.382.314 ptas. (14.318,00 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Seis. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén). Por un importe de 2.000.682 ptas. (12.024,34 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Siete. Ayuntamiento de Viator (Almería). Por un importe de 2.049.166 ptas. (12.315,74 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Ocho. Ayuntamiento de Hinojares (Jaén). Por un importe de 2.245.760 ptas. (13.497,29 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Nueve. Ayuntamiento de El Ejido (Almería). Por un importe de 9.830.475 ptas. (59.082,34 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación del Plan General de Ordenación Urbana. Fase de Conclusión».

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 391/99, Sección 1.^a

Con fecha 27 de noviembre de 2000, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 391/99, interpuesto por la Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA-Sevilla) contra el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 29 de diciembre de 1998, publicada en el BOJA del día 16 de enero de 1999, por la que se regulan las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Se estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de la Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA-Sevilla), contra el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 29.12.98, publicada en el BOJA del día 16.1.99, por la que se regulan las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999, declarando nulo por no ser conforme a derecho el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 29 de diciembre de 1998 por la que se regulaban las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, durante el período que se indica.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993, crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de junio al 3 de julio de 2001, que se indican a continuación:

- Provincia de Córdoba.

ADSG «Conquista» (núm. de registro CO-R-38).

A petición propia y mediante Resolución de 2.7.01, se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Conquista».

- Provincia de Granada.

ADSG «Monte Elvira» (núm. de registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 15.6.01, se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Granada.

A petición propia y mediante Resolución de 3.7.01, se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Gójar y La Zubia.

- Provincia de Sevilla.

ADSG «Ecija-Este» (núm. de registro SE-P-02).

A petición propia y mediante Resolución de 7.6.01, se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Marinaleda y El Rubio.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/01, interpuesto por doña Angeles Bernabé Moyano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En fecha, 18 de enero de 2002, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 830/01 INTERPUESTO POR DOÑA ANGELES BERNABE MOYANO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 830/01, interpuesto por doña Angeles Bernabé Moyano, contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se excluye a la recurrente, con carácter definitivo, del concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de marzo de 2002 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 798/01, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 24 de enero de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 24 DE ENERO DE 2002, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 798/01, INTERPUESTO POR DON EDUARDO GARRIDO LEBRON, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 798/01, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón contra la denegación por silencio administrativo por el Servicio Andaluz de Salud de solicitud de nombramiento y adjudicación de plaza del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 1991.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de enero de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el diecinueve de marzo de 2002 a las 10,15 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por

sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 769/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Eva María León Seoane recurso contencioso-administrativo núm. 769/01 contra la Resolución de 17.5.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el proceso de colocación de efectivos para el curso 2000/2001 para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de marzo de 2002, a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 838/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Matilde Cecilia Prieto Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 838/01 contra la Resolución de 4.2.2002 por la que se le deniega el recurso de reposición contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de marzo de 2002, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 803/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por «Asociación

de Licenciados en Imagen y Sonido de Andalucía (ALISA)» recurso contencioso-administrativo núm. 803/01 contra la Resolución de 18.9.2001 por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de marzo de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA de 22 de septiembre) ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 2001/2002, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.21.48900.12J.4.

Segundo. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya fotocopias compulsadas de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con

los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación: Lápiz y Papel.
Núm. Censo: 38.
Centro: C.P.M.E.A. Arcilaxis.
Cantidad: 492,83 euros.

Asociación: Poeta Juanma.
Núm. Censo: 31.
Centro: I.E.S. Diego Angulo.
Cantidad: 781,31 euros.

Asociación: Crisol.
Núm. Censo: 266.
Centro: Esc. Oficial Idiomas.
Cantidad: 588,99 euros.

Asociación: Califato Independiente.
Núm. Censo: 251.
Centro: I.E.S. Alto Conquero.
Cantidad: 832,40 euros.

Asociación: III Milenio.
Núm. Censo: 850.
Centro: I.E.S. La Marisma.
Cantidad: 832,27 euros.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de enero de 2002, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como monumento, de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado, mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2000, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 30 de marzo de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción específica, como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), adscribible a la arquitectura civil tradicional, aúna soluciones de carácter tanto funcional como formal de gran destreza. A lo anterior hay que añadir la plena integración urbanística del inmueble, tanto por su escala como por la formalización de su fachada, considerando el entorno altamente cualificado de la arquitectura que le rodea.

Tercero. De acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), se ordenó la redacción de las instrucciones particulares.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 2000) y concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados con domicilio conocido en el procedimiento de inscripción, con fecha 13 de febrero de 2001, como a los interesados con domicilio desconocido mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fechas 27 de julio de 2000 (BOJA núm. 86) y 4 de octubre de 2001 (BOJA núm. 115) y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Baza (Granada), y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 5 de mayo de 2000.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares que se establezcan, al amparo del artículo 11 de la citada Ley, para el bien objeto de inscripción, las cuales, en relación con el bien objeto de la presente Orden, figuran en su Anexo II.

IV. La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

RESUELVE

Primero. Inscribir la Alhóndiga de Baza y su entorno, en Baza (Granada), como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuya identificación y descripción figuran como Anexo I de la presente Orden, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las Instrucciones Particulares que se establecen en el Anexo II, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que esta Orden trae causa.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

IDENTIFICACION

Denominación: Alhóndiga de Baza.
Localización: Baza (Granada).
Dirección: Calle Alhóndiga, núm. 1.

Datos histórico-artísticos.

El conjunto de edificaciones que forman actualmente el inmueble, se organiza en torno a un patio central, con galerías en dos de sus frentes, el correspondiente al de entrada y el situado en el lateral izquierdo.

La parte mejor conservada es la de la fachada principal hacia la calle Alhóndiga, con tres plantas de altura. La planta baja presenta distribución irregular de vanos y refuerzo de sillares en los extremos, que destacan sobre el paramento encalado. La puerta de entrada está también formada por un arco rebajado de sillares. En las plantas superiores, los vanos se distribuyen regularmente, resolviéndose como balcones con rejas de forja en la primera planta y ventanas en la segunda. En estas dos plantas se utiliza el ladrillo con esgrafiado superpuesto, para recercar vanos, reforzar esquinas y diferenciar las plantas primera y segunda mediante una cornisa. El ladrillo forma también una cuadrícula que se consigue uniendo los recercados y sirve para simular uno de los balcones de la primera planta. La fachada se culmina con un alero, también de ladrillo, dispuesto en esquinita en las dos primeras filas y plano en la última. La cubierta es a dos aguas, de teja árabe.

Interiormente, la planta baja se divide longitudinalmente en dos tramos mediante dos arcos de medio punto, que desde un punto de vista constructivo funcionaban como arcos de descarga para soportar el peso de lo almacenado en la primera planta. En esta sala, los forjados son de vigas de madera con entrevigados con revoltón. En las plantas superiores, algunas dependencias se cubren con cielos rasos. Las galerías del patio apoyan sobre pilares, con vigas de madera empo-

tradas y dobles zapatas sin labrar. Los techos son también de vigas de madera con entrevigados de revoltón.

El cuerpo situado en el lateral izquierdo del patio, se encuentra en estado ruinoso, con los forjados y cubiertas de madera hundidos.

En la planta baja, la galería apoya sobre una columna central de piedra estilizada con capitel compuesto y doble zapata. En la segunda planta, la galería apoya en su tramo central en un pie derecho de madera, y se cubre con rollizos en los que apoya el tejado a un agua.

Delimitación del Bien y del entorno.

La inscripción de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada) afecta a la totalidad del inmueble comprendiendo la parcela 05 de la manzana 01948.

El entorno comprende la manzana 01948 (parcelas 1 a 13) en su totalidad, la cual se encuentra delimitada, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, por la Plaza Mayor, calle Serrano, calle Proyecto y calle Alhóndiga. La línea cruza la calle Alhóndiga desde la calle Proyecto por el límite de la parcela 13 de la manzana 00953 y continúa por la calle Tras Grisollas por las traseras de las parcelas 12, 11, 10 y 09 cruzando de nuevo la calle Alhóndiga, para volver al punto de partida.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Obligaciones concretas de los propietarios o poseedores para con el Bien o su entorno:

a) Condicionantes previos: Obligación general del propietario de conservación, mantenimiento y custodia del Bien protegido. La Consejería de Cultura podrá ordenar las actuaciones necesarias a ese fin, y actuar subsidiariamente o imponer multas coercitivas.

Están obligados a facilitar la inspección al personal de la Administración.

Garantizar un adecuado conocimiento del Bien a través de la investigación por parte del personal cualificado.

Garantizar el conocimiento de la titularidad del Bien y en su caso comunicar a la Administración el cambio en la titularidad del mismo.

b) Condicionantes previos a la intervención: Cualquier intervención a realizar en la Alhóndiga de Baza y su entorno, bien por necesidad de su utilización o para garantizar su conservación, tenderán al mantenimiento de los valores (históricos, artísticos, sociales).

En general, respecto al «Bien inmueble», se deberán mantener sus condiciones actuales en todo lo que se considere de interés, pudiendo actuarse mediante la puesta en valor de otros elementos, originales o añadidos, que en la actualidad puedan presentarse distorsionados o mal conservados, y que puedan ayudar a una mejor y más completa lectura y comprensión de éste.

Por tanto, previo a cualquier actuación, es imprescindible llegar a un conocimiento profundo del Bien que justifique el tipo de intervención, analizándose todos los aspectos posibles en relación con la gravedad y caso de problema a resolver, como son:

- Análisis de la realidad construida, apoyado en un levantamiento planimétrico lo más exhaustivo posible, bien del total o de la zona en concreto a considerar, utilizándose éste como elemento base de trabajo.
- Análisis histórico-artístico.
- Análisis urbano y arqueológico.
- Análisis geológico, físico, químico.
- Diagnóstico de problemas detectados en el propio Bien.

Con carácter general las actuaciones, aún realizándose de forma puntual sobre el Bien, deberán considerar a éste como un hecho global, considerando por tanto su tipología

constructiva, su composición formal y volumétrica, su escala y proporciones, el color, textura y calidad de los materiales, así como la relación con el entorno.

Toda intervención deberá ser respetuosa con el propio Bien, valorando los elementos originales del mismo, y permitiendo que las nuevas actuaciones, que en caso de ser necesarias deben ser perfectamente reconocibles y quedar claramente documentadas, sean de carácter reversible para permitir en su futuro su eliminación o sustitución si se requiriese.

En cuanto a las actuaciones en el «entorno», se deberán mantener y potenciar aquellos elementos que introducen valores añadidos al Bien, por el propio valor de los elementos en sí, o por su consecuente condición de elementos secundarios en la conformación de una determinada trama o imagen urbana.

Por tanto, las modificaciones que se produzcan en las edificaciones o solares, dentro del entorno delimitado, deberán ser consecuentes con su especial condición urbana, planteándose con respeto su relación con el Bien, y por tanto evitando el introducir elementos que puedan provocar distorsiones en la composición, volumen, materiales, o texturas, y eliminando o integrando los ya existentes.

En lo referente al espacio público, se deberá potenciar su condición de espacio «servidor» del Bien, procurándose eliminar aquellos elementos poco adecuados o distorsionadores de la imagen urbana (inexistencia de acerado adecuado en acceso delantero, abundancia de cables e instalaciones aéreas), potenciando los elementos interesantes ya existentes o introduciendo otros que clarifiquen su lectura urbana.

c) Intervenciones materiales aceptables o prohibidos: Los usos y actividades deberán considerarse todas aquellas culturales o sociales de la comunidad, compatibles con su condición de bien protegido, y siempre que el uso en sí o las posibles adaptaciones necesarias para el mismo no provoquen modificaciones o alteraciones en sus propios valores.

En cuanto a las actuaciones posibles encaminadas a la conservación de la Alhóndiga, éstas se regirán mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Conservación, según el artículo 21 de la Ley 1/1991, ajustándose en contenido (artículo 22) y tramitación (artículo 23) a la citada Ley.

Las actuaciones, dependiendo de su envergadura y frecuencia de realización, implicando según los casos la necesidad de comunicación previa de la intervención a la Consejería de Cultura, podrán ser de diversos tipos:

- Mantenimiento ordinario.
- Conservación no ordinaria.
- Restauración, rehabilitación o reforma.

Mantenimiento ordinario.

Se entienden como tales los trabajos y operaciones de poca entidad realizados de forma, incluso a veces con cierto carácter periódico, tendentes a la conservación del Bien en buenas condiciones de uso, siendo por tanto innecesaria la intervención de la Administración tutelar.

Se trataría pues de actuaciones de limpieza superficial de carácter ordinario, operaciones de mantenimiento usual, sustituciones de pequeños elementos no estructurales defectuosos, y pequeñas operaciones especialmente en el caso de las instalaciones.

Conservación no ordinaria.

Se engloban aquí los trabajos y operaciones de escasa entidad y realizados de forma ocasional, fundamentalmente para atajar un problema concreto y puntual, siendo en este caso necesario el conocimiento de la intervención por parte de la Consejería de Cultura.

Se trataría pues de actuaciones de limpieza superficial de elementos singulares, repaso de pinturas en paramentos y carpinterías, operaciones concretas de reparación, y actuaciones de consolidación.

Restauración, rehabilitación y reforma.

Se engloban aquí la casi totalidad de las intervenciones,

realizadas con un carácter más o menos global sobre la totalidad o zonas determinadas del Bien, que por su entidad o volumen se realizan de forma esporádica, debiendo redactarse por personal competente el correspondiente Proyecto de Conservación, que deberá ser aprobado por la Consejería de Cultura.

Cuando la seguridad de las personas o del propio Bien lo requieran, se podrá actuar por vía de Emergencia, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley, acreditándose dicha situación mediante la presentación de informe suscrito por profesional competente ante la Consejería de Cultura previo al inicio de la intervención, y limitándose la acción a lo estrictamente necesario para la subsanación del problema, debiendo redactarse un nuevo informe con los resultados al final de la actuación.

En cuanto a las intervenciones en el entorno, tanto en los espacios públicos circundantes como en la edificación en general de carácter residencial, serán preferentemente de rehabilitación, pudiendo actuarse por sustitución con actuaciones de nueva planta siguiendo las premisas antes descritas, referentes a su condición de elementos conformadores de la imagen urbana con efectos sobre la percepción del inmueble, procurando la integración de la nueva edificación con el resto ya edificado y no entrando en conflicto con el lugar.

Los materiales y elementos que con carácter general se consideran adecuados para las actuaciones de conservación antes enumeradas, serán en primer lugar las técnicas y materiales tradicionales más próximos al propio edificio (madera, ladrillo macizo, mampostería con piedra del lugar, morteros de cal, teja árabe ...), procurando en su utilización la integración con la obra existente.

Se podrán utilizar de forma justificada, aquellos otros materiales que puedan mejorar las condiciones y el rendimiento de los ya existentes, y en especial cuando se detecten ciertas malas soluciones constructivas como causa de los problemas, debiendo en estos casos actuarse con suma sensibilidad y precaución.

En las actuaciones de tipo puntual, se procurará utilizar preferentemente por sustitución el mismo material existente, debiendo actuarse con criterios de integración cuando se requiera, por alguna razón justificada, la utilización de otro material distinto.

Cuando las actuaciones sean de mayor envergadura, con un aporte considerable de nuevo material, también se actuará con criterios de integración, delimitándose de forma sutil pero clara la zona intervenida.

En el caso de utilizarse materiales y técnicas actuales, siempre que queden completamente justificadas por la necesidad de la propia actuación, éstos deberán reunir la suficiente calidad que permita su integración «armónica» con el Bien, sin necesidad de ocultar su condición contemporánea mediante el uso de técnicas de enmascaramiento.

Los elementos y materiales de uso ordinario en las obras de edificación, como es el cemento, ladrillos huecos, bloques de hormigón, chapas de fibrocemento, perfiles de aluminio, azulejos para alicatados... se deberán eliminar, o reducir su utilización al mínimo, al ser en general éstos poco compatibles con la obra tradicional, y en especial en aquellas situaciones en que éstos queden vistos.

En la formación de fábricas, tanto de ladrillo como de mampostería de piedra, y en la ejecución de enfoscados y revocos, se reducirá a morteros de baja retracción, siendo aconsejable por ello su dosificación con cal.

d) Actuaciones en el Bien y su entorno sin necesidad de autorización previa por la Consejería de Cultura: En lo referente a «obras» sobre el Bien, todas deberán comunicarse previamente para su conocimiento y autorización a la Consejería de Cultura.

Sólo se entenderían fuera de este requisito las actuaciones de mantenimiento de práctica diaria, como serían la limpieza superficial, pequeñas actuaciones de reparación, intervenciones usuales de mantenimiento para prevención de problemas futuros, y sustitución puntual de elementos defectuosos, en especial en lo referente a instalaciones.

De igual forma, en el entorno no requerirían autorización las actuaciones de práctica habitual en las edificaciones para el mantenimiento de sus condiciones de habitabilidad, como es la limpieza, repaso de cubiertas, reparación de los sistemas de evacuación, pintado o encalada y la reparación o sustitución de carpinterías del mismo material.

En el espacio público circundante, también quedarían exentas de autorización las operaciones usuales de mantenimiento, como es el repaso de baches, reparación o sustitución de solerías, reparación de infraestructuras urbanas existentes, y eliminación de instalaciones aéreas.

e) Actuaciones en el Bien y su entorno sin necesidad de presentación del Proyecto de Conservación: No requerirían la redacción de un Proyecto de Conservación aquellas actuaciones de práctica corriente, realizadas de forma periódica y tendentes al mantenimiento del Bien en buenas condiciones de uso.

En concreto, estas intervenciones serían:

- Limpieza de elementos constructivos generales con métodos tradicionales (agua y detergentes no ácidos).
- Eliminación en seco del polvo superficial en elementos significativos de decoración o bienes muebles.
- Pintura como medio de mantenimiento de las condiciones actuales de los elementos constructivos, sin modificación ni en tratamientos ni colores existentes.
- Reparación puntual de los elementos de cubrición en cubiertas (acción de retejado).
- Repaso del sistema de evacuación de pluviales.
- Repaso de las condiciones de funcionamiento de los elementos de carpintería (cierre, estanqueidad).
- Operaciones puntuales de mantenimiento, que no supongan introducción de materiales nuevos, o eliminación de existentes.
- Actuaciones puntuales y muy concretas de mejora y reparación sobre las instalaciones existentes y sin afectar al propio edificio.

En cuanto al entorno, no requerirían Proyecto de Conservación las actuaciones antes descritas, de práctica habitual en los pueblos, tendentes al mantenimiento o mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, sin considerar la introducción de modificaciones en las mismas.

f) Técnicas de análisis adecuadas: En general las técnicas de análisis serán no destructivas.

En caso de ser necesaria la utilización de técnicas de este tipo, se solicitará permiso previo a la Consejería de Cultura, justificándose tanto el sistema a utilizar como su idoneidad, especificándose la previsión de los daños a producir y el sistema para su subsanación.

g) Reproducciones o análisis con riesgo para el Bien sujetos a autorización por el titular y la Consejería de Cultura: En principio, por las características del Bien, no se presuponen, salvo la realización de ensayos que necesiten la utilización de técnicas destructivas sobre el propio material.

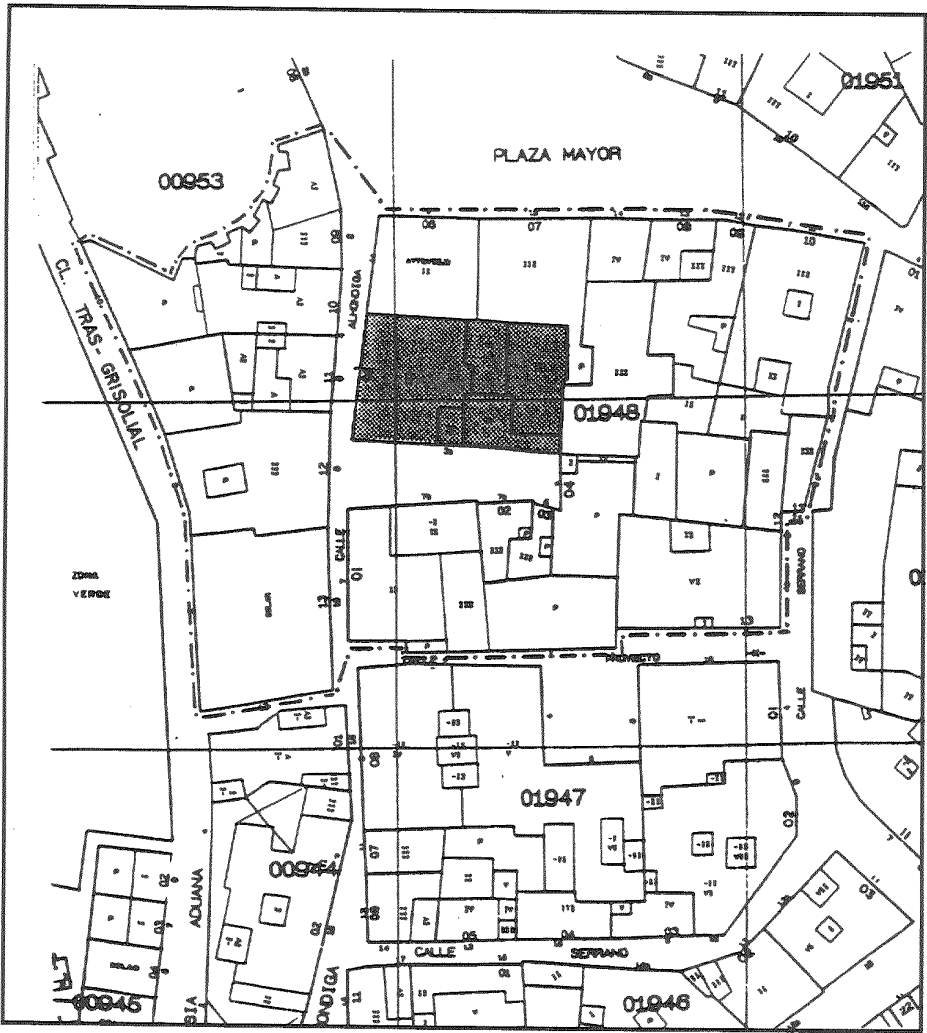
h) Inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos del CGPHA.

El núcleo de Baza, a pesar de tener un indudable valor urbano, no se encuentra inscrito como Conjunto Histórico, no siendo de aplicación el artículo 37 de la Ley 1/1991.

i) Régimen de investigación: Tanto el Bien objeto de inscripción, con sus respectivos bienes muebles, como los inmuebles incluidos en su entorno, podrán ser objeto de investigación, debiendo solicitarse la autorización al titular del Bien, comunicándose el resultado de los trabajos a la Consejería de Cultura, previo a la explotación de los mismos.

j) Inmuebles del entorno a aplicar el derecho de tanteo: Dentro del entorno no se considera ninguno.

k) Determinaciones a matizar: Antes de efectuar cualquier actuación sobre el Bien, es necesaria la realización de todo tipo de análisis y el asesoramiento de personal especializado para cada problema particular que se pueda presentar.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A		
	ALHÓNDIGA DE BAZA		
	MUNICIPIO: BAZA PROVINCIA: GRANADA DIRECCIÓN: CALLE ALHÓNDIGA, Nº 1		CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº
CARTOGRAFÍA BASE		1	FECHA Junio, 1999 OCTUBRE/9
C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial Granada- Provincia Plano Catastral			



RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2001.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación Pedagógica Fotografía y Matemáticas.

Actividad: Exposición Fotografía y Matemáticas.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: M.^a Inmaculada Correas Jiménez.

Actividad: Taller de escritura «24 Horas de Poesía».

Importe: 320.000 ptas. (1.923,24 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: Asociación Promoción Barrios Marginados.

Actividad: Proyecto Patio «Pintores sin Libertad».

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: Asociación Granada y el Organo.

Actividad: Conciertos «Ciclo Primavera y Navidad 2001».

Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamaurel (Granada).
Actividad: IV Concentración de Bandos de Moros y Cristianos.

Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.46000.35G.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Actividad: Aula Abentogail de Poesía y Pensamiento.

Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.46000.35G.0.

Beneficiario: Centro Cultural «Yunque».

Actividad: III Certamen de Narrativa «Háblame de Amistad».

Importe: 100.000 ptas. (601,01 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente.

Actividad: VII Festival Piorro Rock.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.46000.35G.0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Abuxarra».

Actividad: VII Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Don Horacio Miguel Rébora Morra.

Actividad: Festival Internacional de Tango de Granada.

Importe: 600.000 ptas. (3.606,07 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Federación Provincial Granadina de Coros.

Actividad: Ciclo Conciertos Primavera y Navidad.

Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Asociación Cultural «Taller de Arte Vimaambi».

Actividad: Poesía Viva 2001.

Importe: 230.000 ptas. (1.382,33 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.48000.35G.8.

Beneficiario: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

Actividad: Representación de la Obra «Los Emigrados».

Importe: 345.000 ptas. (2.703,49 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce (Granada).

Actividad: Programa Cultural 2001.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46400.35B.0.

Beneficiario: Don Raúl Comba Rodríguez.

Actividad: Los Veranos del Corral: III Muestra Andaluza de Jóvenes Valores del Flamenco.

Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Asociación Músico-Coral Federico García Lorca.

Actividad: Gira de Conciertos de la Joven Orquesta.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Actividad: XVII Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46400.35B.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chauchina (Granada).

Actividad: XIII Certamen de Bandas de Música de Andalucía.

Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46400.35B.0.

Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.

Actividad: Festival Internacional de Jazz de Granada.

Importe: 1.200.000 ptas. (7.212,15 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46400.35B.0.

Beneficiario: Asociación Juvenil Sierra Nevada.

Actividad: Festival Internacional de Mestizaje.

Importe: 305.000 ptas. (1.833,09 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.48400.35B.8.

Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.

Actividad: Actividades Paralelas al Festival de Jazz en la Costa.

Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46400.35B.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Actividad: Teatro al Fresquito.

Importe: 350.000 ptas. (2.103,54 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.46000.35G.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Actividad: II Semana de la Oralidad.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 €).

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.18.46000.35G.0.

Granada, 28 de diciembre de 2001.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba (V.P. 855/01).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real Soriana», promovido a instancia del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria referida está clasificada como tal en el Proyecto de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, aprobado por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1959.

Segundo. Por Resolución de 31 de agosto de 2001, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se acordó el inicio del expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» antes citada.

El tramo objeto de desafectación, con una superficie de 10.746,99 metros cuadrados, se encuentra afectado por el Plan Parcial del Sector Industrial «San Ildefonso», y ha adquirido las características propias del suelo urbano, siendo su calificación urbanística la de suelo apto para urbanizar, conforme a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Almodóvar del Río, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, con fecha 25 de febrero de 1997.

Dicho tramo se encuentra situado en la margen izquierda de la carretera de Córdoba a Sevilla, en dirección a Almodóvar del Río. Se trata de una franja de terreno, de 560 metros de longitud aproximados, que limita al Norte con la carretera A-431; y al Sur, con parcelas que resultaron enajenables y fueron adjudicadas tras el deslinde aprobado por Resolución de la Dirección General de Ganadería de 20 de abril de 1971.

Tercero. Instruido el procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido a exposición pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 197, de 10 de octubre de 2001.

En esta fase, doña Concepción León Perales presentó un escrito en el que pone en conocimiento de esta Administración que existe la posibilidad de que en la «Cañada Real Soriana» se encuentre incluido terreno de su propiedad, al no coincidir la superficie que figura en la Escritura de Compraventa de su propiedad con la de posteriores segregaciones realizadas para ventas parciales.

A estos efectos, aclarar que lo anteriormente expuesto, tratándose de una mera manifestación, no puede considerarse una alegación a la presente proposición de desafectación.

Cuarto. Los terrenos objeto de la presente Resolución no soportan uso ganadero y, por sus características, han dejado de ser adecuados para el desarrollo de usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

A tales Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 20 de noviembre de 2001,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», antes referida, sita en el término municipal de Almodóvar del Río, en el tramo, de 10.743,99 metros cuadrados de superficie, afectado por el Plan Parcial del Sector Industrial «San Ildefonso», ya descrito, conforme a las coordenadas UTM que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE TERRENOS DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL SORIANA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMODOVAR DEL RIO, PROVINCIA DE CORDOBA (V.P. 855/01)

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)

PUNTO	X	Y
1	323952,61	4188120,03
2	324080,96	4188151,22
3	324082,79	4188143,32
4	324090,99	4188144,41
5	324090,42	4188146,24
6	324109,51	4188148,11
7	324127,62	4188153,41
8	324170,80	4188162,45
9	324172,03	4188155,45
10	324516,95	4188225,01
11	324511,98	4188241,91
12	323974,82	4188143,82

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Camas para la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Camas para la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, que asciende a cincuenta y tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas (321.418,70 euros), que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará treinta millones de pesetas (180.303,63 euros) distribuidos en:

- Ejercicio 2001: 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros).
- Ejercicio 2002: 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros).

b) El Ayuntamiento aportará veintitrés millones cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas (141.115,07 euros), incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción

dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Córdoba para la creación y/o construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de La Carlota.

Por la presente se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Córdoba para la creación y/o construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de La Carlota, que asciende a cuarenta millones de pesetas (240.404,84 euros), que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará veinte millones de pesetas (120.202,42 euros), incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales. Esta cantidad se hará efectiva en dos años consecutivos de la siguiente forma: 19.534.400 pesetas (117.404,11 euros) para el presente año; y 465.600 pesetas (2.798,31 euros) para el año 2002.

b) La Diputación Provincial aportará veinte millones de pesetas (120.202,42 euros), incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos o privados.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Cabra para la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Cabra para la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, que asciende a ciento cuatro millones cincuenta y seis mil seiscientos una pesetas (625.392,77 euros), que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará veinte millones de pesetas (120.202,42 euros), incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales. Esta cantidad se hará efectiva en cuatro años consecutivos de la siguiente forma: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros) para el presente año; 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros) para el año 2002; 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros) en el 2003 y 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros) en el 2004.

b) El Ayuntamiento aportará ochenta y cuatro millones cincuenta y seis mil seiscientos una pesetas (505.190,35 euros), incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la Addenda al Convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. El presupuesto total de la Addenda asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco millones treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (1.112.093 euros).

Correspondiendo:

- Huéscar: 70.063.244 ptas. (421.088 euros).
- Armilla: 114.973.446 ptas. (691.004 euros).

La Consejería de Asuntos Sociales, aportará para la construcción de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios la cantidad de sesenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas (418.742 euros). Dicha aportación se hará efectiva en cuatro anualidades.

La aportación económica de la Corporación Local de Diputación Provincial de Granada, asciende a un total de ciento quince millones trescientas sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas (693.351 euros), incluyendo en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos y privados.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Málaga para la creación, construcción o reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayunta-

miento de Málaga para la creación, construcción o reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, que asciende a doscientos veintiocho millones seiscientos una mil doscientas cinco pesetas (1.373.920,91 euros).

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará cuarenta millones de pesetas (240.404,84 euros), incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

b) El Ayuntamiento aportará ciento ochenta y ocho millones seiscientos una mil doscientas cinco pesetas (1.133.516,07 euros), incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados. Distribuidos en los años 2002, 2003 y 2004.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 2 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de concesión de subvenciones.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, incluyéndose en la misma subvenciones correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para conceder subvenciones en el ámbito del Organismo Autónomo del que es titular.

No obstante, razones de eficiencia, celeridad y de cercanía de los interesados al órgano que debe resolver hacen necesario delegar la citada competencia en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para resolver las subvenciones correspondientes al ámbito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, contemplada en la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002, excepto las mencionadas en el artículo 13.3.

Segundo. La Dirección Gerencia podrá revocar en cualquier momento la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Tercero. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación para la Atención y Cuidado Integral de Mayores Cima, se aprueban sus Estatutos y se confirman las personas que componen el Patronato.

Examinado el procedimiento 031/01/01, instruido para la clasificación de la «Fundación para la Atención y Cuidado Integral de Mayores Cima», de Vícar (Almería), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don Leopoldo Sánchez Martínez, interviniendo en calidad de Presidente del Patronato, se solicita de este Protectorado la clasificación/inscripción de la Fundación referenciada, habiendo aportado inicialmente la correspondiente documentación constitutiva (escritura autorizada por el Notario de Roquetas del Mar don José Sánchez y Sánchez-Fuentes el día 7.5.2001, bajo el número 1128 de su protocolo), y posteriormente la memoria explicativa sobre programación y presupuestación de actividades en el corto y medio plazo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el art. 6 de los estatutos fundacionales, y se circunscriben a «la atención y cuidado integral de las personas que pertenezcan al colectivo de la tercera edad», relacionando a continuación un elenco de posibles actividades.

Tercero. El primer Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con lo expuesto en el exponendo III de la escritura de constitución, por las siguientes personas:

Presidente: Don Leopoldo Sánchez Martínez.
Vicepresidente: Don Antonio Martín Romera.
Secretario: Don Blas Mariano Salmerón García.

Cuarto. En la referida escritura de constitución se hace constar la aceptación por los patronos de sus cargos respectivos.

Quinto. La dotación inicial de la Fundación está constituida, según el exponendo II de la escritura de constitución, por 2.100 euros.

Por su parte, la memoria explicativa aportada refleja que la Fundación iniciará su andadura mediante la gestión de una residencia en régimen de alquiler, previendo unos ingresos anuales en torno a los 661.113 euros, y unos resultados positivos que rondan el 10% de dichos ingresos, y que serán destinados a capitalización (adquisición de una residencia en propiedad) y a cumplimiento de fines.

Sexto. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, art. 34, el derecho de Fundación para fines de interés general.

Segundo. El art. 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercero. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarto. La referenciada Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94.

Quinto. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10 de la citada Ley, bien entendido que legalmente no se establece una valor mínimo, debiendo por tanto ponderar las circunstancias concurrentes, lo que traducido al presente expediente significa que la memoria aportada permite prever que la fundación va a ser puesta en marcha de acuerdo con su finalidad y va a obtener ingresos legalmente permitidos que hagan posible el cumplimiento de fines.

Sexto. La documentación aportada cumple los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94.

Séptimo. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación fundacional, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octavo. En análoga interpretación de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su disposición derogatoria única, sin perjuicio del pleno sometimiento de la fundación a la citada Ley de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su disposición final primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con lo anteriormente manifestado, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de asistencia social a la «Fundación para la Atención y Cuidado Integral de Mayores Cima», de Vícar (Almería), constituida en escritura pública autorizada por el Notario de Roquetas del Mar, don José Sánchez y Sánchez-Fuentes el día 7.5.2001, bajo el número 1128 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los estatutos protocolizados en la citada escritura pública de constitución fundacional.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el hecho cuarto de esta resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente Resolución de clasificación produce los efectos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el citado Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Directora Gerente (Res. de 15.11.2000), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2002.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2002, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 14.a) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por el Decreto 169/99, de 27 de julio (BOJA núm. 101, de 31 de agosto de 1999).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

UNIVERSIDAD DE HUELVA
PRESUPUESTO AÑO 2002

INDICE GENERAL

- 1. Introducción.
 - 1.1. Presentación.
 - 1.2. Aprobación.
- 2. Normas de ejecución del Presupuesto.
- 3. Presupuesto de ingresos.
 - 3.1. Clasificación económica.
- 4. Presupuesto de gastos.
 - 4.1. Clasificación económica y por programas.

1. INTRODUCCION

1.1. Presentación.

La Universidad de Huelva, creada por la Ley 4/1993, de julio, como Ente público con personalidad jurídica propia capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual, tal como establece el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

El Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2002 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como de los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

La gestión presupuestaria se realizará atendiendo a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria, en la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Huelva.

La elaboración y propuesta del anteproyecto de Presupuesto han sido realizadas por la Gerencia de la Universidad de Huelva, de acuerdo con las directrices que en materia de política presupuestaria ha fijado para el año 2002 su Equipo de Gobierno.

1.2. Aprobación.

1.2.1. El Equipo de Gobierno, en reunión de día 19 de noviembre de 2001, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2002 ante la Comisión de Asuntos Económicos.

1.2.2. La Comisión de Asuntos Económicos informó favorablemente la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2002 el día 23 de noviembre de 2001.

1.2.3. El Equipo de Gobierno, en reunión de día 3 de diciembre de 2001, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2002 ante la Junta de Gobierno.

1.2.4. La Junta de Gobierno, en reunión del día 13 de diciembre de 2001, acuerda elevar, para su informe, la propuesta de Presupuesto de 2002 al Claustro Universitario.

1.2.5. El Claustro Universitario fue informado el día 13 de diciembre de 2001 de la propuesta de Presupuesto, antes de la aprobación por el Consejo Social.

1.2.6. Con fecha 27 de noviembre de 2001, la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social acordó elevar la propuesta de aprobación al Pleno del Consejo Social.

1.2.7. Con fecha 20 de diciembre de 2001, el Consejo Social aprobó el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2002, a propuesta de la Junta de Gobierno y previo informe del Claustro Universitario.

2. NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA 2002.

Artículo 1.

Conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2002.

Artículo 2.

2.1. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2.2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2002 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.535.812,66 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.450.025,84 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	208.406,96 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.681.478,87 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	5.342.241,06 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	65.217.965,39 €

2.3 En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulos:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	29.899.691,94 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.537.247,23 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.064.513,44 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.506,27 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	23.876.006,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.217.965,39 €

Artículo 3. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

Artículo 5. Limitación de créditos.

5.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

5.2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

5.3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Artículo 7. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno. Las transferencias de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8. Generación de ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

El Rector será la autoridad competente para la autorización de estas modificaciones.

Artículo 9. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos que a continuación se indican:

Remanentes afectados.

Remanentes de crédito de Unidades Orgánicas.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector, a propuesta del Gerente, podrá ordenar la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 11. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2002.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

1. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.

2. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 12. Autorización y ordenación de gastos.

La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y por delegación de éste a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores de Centros y Departamentos de la Universidad.

El alcance y contenido de la delegación de firmas y competencias se regulará mediante resolución del Rector.

Artículo 13. Art. 11 LRU.

Los recursos derivados de los contratos previstos en el artículo 11 de la LRU serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual, y, de acuerdo con la legislación vigente, se distribuirán del siguiente modo:

1. La Universidad de Huelva retendrá el 10% del importe del Contrato o Convenio Específico, antes de impuestos, una vez deducido los gastos de material inventariable.

2. La cantidad asignada a la Universidad de Huelva se distribuirá de la siguiente manera:

40% entre los Departamentos firmantes del Contrato o Convenio Específico.

60% para la Comisión de Investigación, que la destinará íntegramente a acciones y servicios de I+D de la propia Universidad de Huelva.

Caso de realizarse el trabajo concertado por profesores de varios Departamentos o por Institutos Universitarios en que estén integrados varios Departamentos, las cantidades a que se ha hecho referencia se distribuirán en función de la participación de cada uno de ellos.

Artículo 14. Indemnizaciones por razón de servicio.

Será de aplicación con carácter general la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenida en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo de 1988 (BOE núm. 68, de 19 de marzo de 1988; corrección de errores en BOE núm. 87, de 11 de abril), con las actualizaciones posteriores, cuyas

cuantías han sido revisadas según la Resolución de 22 de enero de 2001 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2001), así como la normativa de Control Interno vigente.

1. Se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio a 0,17 € por kilómetro.

2. Se devengarán gastos de alojamiento cuando la comisión obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual.

Grupo 1: Gastos justificados con factura (reserva autorizada por Servicios Centrales).

Grupo 2: Gastos justificados con factura con el límite de 60,10 €.

No se incluirán como gastos indemnizables los correspondientes a minibar, teléfono u otro extra.

3. Cuando la comisión de servicio obligue a realizar alguna de las comidas principales del día fuera de la residencia habitual, se devengará media manutención. Si las comidas realizadas fuera de la residencia habitual son las dos principales, se devengará manutención completa.

Grupo 1: Manutención completa: 52,29 €.
Media manutención: 26,14 €.

Grupo 2: Manutención completa: 36,66 €.
Media manutención: 18,33 €.

Artículo 15. Indemnizaciones a miembros de las comisiones de concursos a cuerpos docentes y Tribunales Tesis Doctorales.

Para el anticipo de las correspondientes indemnizaciones a los miembros de Comisiones de concursos a plazas docentes y Tribunales de Tesis Doctoral, éstos habrán de aportar:

1. Declaración jurada de los viajes realizados, con indicación del itinerario, hora de llegada y medio de locomoción empleado.

2. Certificados del número de asistencias. Estos documentos habrán de presentarse por triplicado (viene preparado en modelo oficial en papel autocopiativo que se recoge en la Sección de Planificación Docente de esta Universidad).

3. Comisión de servicio original o fotocopia de la composición del Tribunal, o fotocopia de la publicación del Tribunal en el BOE.

4. Billete original de avión, ferrocarril o autobús o justificante suficiente de la locomoción.

5. Factura original del hotel (como justificante del alojamiento).

6. Designación de Habilitado. Para el cobro de la indemnización podrá personarse el Secretario del Tribunal.

7. En el caso de miembros extranjeros, la cantidad máxima por desplazamientos es el importe de un billete ida-vuelta en avión Sevilla-La Coruña (billete más caro en vuelos peninsulares).

Presentada esta documentación, se procederá al abono en metálico (personándose en la Sección de Gestión Económica y Tesorería) o por transferencia bancaria (aportando datos bancarios) del importe total devengado.

En el supuesto de que las reservas de billetes y hotel se hagan a través de agencia, no deberán presentar los documentos especificados en los apartados 4.º y 5.º

Artículo 16. Enajenación de bienes.

La enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad, podrá ser autorizada por el Rector, debiendo efectuarse la correspondiente notificación a la Sección de Inventario y Patrimonio para proceder a dar de baja el bien enajenado.

La enajenación de los muebles obsoletos o deteriorados cuyo valor supere 6.010,12 € deberá ser autorizada por la Junta de Gobierno.

Artículo 17. Operaciones de crédito.

El Rector, en nombre de la Universidad, podrá concertar las operaciones de crédito necesarias. Estas operaciones de crédito habrán de situarse dentro del escenario de déficit y deuda estimados en el «Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades», por lo que a 31.12.02 la deuda formalizada no podrá superar los 8.300.000.000 de ptas. (49.884.004,66 €).

Artículo 18. Gastos mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

Los derivados de suministros, por importe superior a 12.020,24 €.

Los derivados de obras, por importe superior a 30.050,61 €.

Los derivados de trabajos de consultoría y asistencia, y de servicios, por importe superior a 12.020,24 €.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 19. Gastos menores.

Los gastos de cuantías inferiores a las establecidas en el apartado anterior se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación factura ordinaria. No obstante, deberán solicitarse ofertas a tres o más empresas en los siguientes casos:

19.1. Suministros y servicios desde 6.010,13 € a 12.020,24 € y obras desde 6.010,13 € a 9.015,18 €. La remisión de la factura a la Sección de Control Interno deberá acompañarse de las tres ofertas solicitadas. De no ser la empresa elegida la oferta más ventajosa económicamente, deberá adjuntarse memoria explicativa en la que quede debidamente justificada la elección.

19.2. Obras desde 9.015,19 € a 30.050,61 €.

Corresponde la valoración y necesidad de la obra al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, así como la necesidad de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, a la Gerencia el programa de necesidades.

Valorada la necesidad de realización de la obra y certificada la existencia de crédito, se solicitarán tres presupuestos por la Sección de Contratación, que serán sometidos a consideración de la Mesa de Contratación, que en este caso estará asistida por un técnico designado por el Vicerrector de Planificación e Infraestructura.

19.3. Cualquier actuación sobre el patrimonio, aun con financiación propia del centro o servicio, requerirá la correspondiente autorización del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, por lo que las necesidades que se programen al respecto deberán ser comunicadas al mismo, al objeto de procurar la asistencia técnica y administrativa que requieran.

Artículo 20. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Será necesaria la constitución de garantía definitiva para los gastos mayores, siendo potestativa para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá Resolución expresa del Excmo. Sr. Rector.

Artículo 21. Gastos de mobiliario y reparación, mantenimiento, conservación, suministros en Escuelas y Facultades.

21.1. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de edificios y otras construcciones serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados, con el asesoramiento del Servicio de Infraestructura de la Universidad, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados según sus disponibilidades presupuestarias. Se excluyen reformas y ampliaciones de importancia, y la gran reparación (que afecte fundamentalmente a la estructura resistente) que se dotarán en el capítulo 6, así como las obras menores mencionadas en el art. 19.2 cuyo gasto será valorado y ejecutado por el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura según lo propuesto en el plan de necesidades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

21.2. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, enseres varios y equipos informáticos serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215, 216 y 219 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al centro o centros afectados, con el asesoramiento de los Vicedecanos y Directores de Infraestructura de los centros, Administradores, si los hubiera, y en su caso de la Unidad Técnica, de acuerdo siempre con las disponibilidades presupuestarias.

21.3. Los gastos ocasionados por la compra de material y suministros enumerados en el art. 22 y por Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios art. 62, del Estado de Gastos del Presupuesto (ver enumeración y explicación en la Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva), serán atendidos con el Presupuesto ordinario del Centro.

Corresponderá al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura la dotación de equipamiento e infraestructura de la inversión nueva, que se dotará en Capítulo 6 del Estado de Gastos.

Artículo 22. Gastos de protocolo.

Deberán tener la consideración de gastos de protocolo aquéllos que se destinen a la atención para con terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad. Exclusivamente podrán hacer uso de esta partida el Rector, Presidente del Consejo Social, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos y Directores de Centros y los Directores de Departamentos.

Artículo 23. Ayudas.

23.1. La consignación presupuestaria para las ayudas de la Universidad va en Capítulo 4 del estado de gastos del Presupuesto (transferencias corrientes). En consecuencia, sólo podrán proponer convocatorias de ayudas aquellos centros de gasto que tengan asignado inicialmente crédito de Capítulo 4 en el Presupuesto de la Universidad y que sean autorizados por el Rector a propuesta del Gerente.

23.2. A la propuesta de convocatoria (con descripción de núm. de ayudas, importe bruto, objeto de las mismas, requisitos, méritos a valorar, comisión de selección, etc.) irá unida propuesta de gasto, dirigida al Gerente, que la elevará para su autorización, si procede, al Rector, una vez comprobado por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que existe crédito suficiente. El coste de los seguros será cargado en el Capítulo 2 del presupuesto de la unidad de gasto correspondiente.

Una vez aprobada la propuesta por Junta de Gobierno, serán realizados todos los trámites necesarios por la Vicegerencia (publicación, tramitación de convocatoria, nombramiento, notificación de comienzo de la actividad). El Servicio o Sección al que estén adscritos los becarios pasará una relación de los mismos a ésta, antes del día 16 del mes, en la que hará constar el Visto Bueno para que se proceda al pago, o, en su caso, comunicar las bajas, renunciaciones, falta de asistencia o cualquier otra incidencia.

Será competencia de la Vicegerencia la supervisión de las relaciones de becarios (comprobación de su núm., nombres, importes, vigencia, etc.).

23.3. Pago. Las relaciones de pago, una vez firmadas por el Gerente, serán remitidas antes del día 21 directamente al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, que elaborará los documentos contables de ordenación de pago y efectuará las transferencias a las cuentas bancarias que figuren en la misma. Al contabilizar el gasto, se efectuará la correspondiente retención de IRPF.

23.4. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos por los que se adquieran compromisos de cuantía superior al importe de los créditos autorizados y retenidos según la propuesta de gasto inicial.

Artículo 24. Ayudas a la investigación de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de dichas ayudas en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería una relación de perceptores con sus importes y con una orden de pago firmado por el Vicerrector de Investigación. El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación que el importe de la ayuda ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad acreditada.

Todas estas ayudas se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación entregada por los beneficiarios.

Los justificantes acreditativos exigidos por la entidad concedente son:

1. Asistencia a congresos, seminarios y reuniones.

- a) Fotocopia de la comunicación presentada.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
- c) Certificado de presentación de la comunicación.

2. Estancia del solicitante en otro centro.

- a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre la realización de la actividad presentada como proyecto.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

3. Estancia de otro investigador en el centro del solicitante.

- a) Justificante de la actividad realizada.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
- c) Certificado del Centro receptor.

4. Organización de congresos, seminarios y reuniones.

- a) El Programa oficial y las Actas, conclusiones o decisiones relativas a la actividad realizada.

- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
- c) Certificado del Centro donde se celebró la actividad.

5. Publicaciones.

- a) Ejemplar del libro o revista publicada.
- b) Ejemplar del medio en el que se haya publicado el trabajo o artículo realizado por el solicitante.
- c) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

6. Estancia en Centro de Investigación para becarios de F.P.I. del Plan Andaluz de Investigación.

- a) Certificación, expedida por el centro en el que haya realizado la estancia, sobre realización actividad pensada como proyecto.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

7. Estancia en Centro de Investigación de Ayudantes de Universidad.

- a) Certificación, expedida por el centro en el que haya realizado la estancia, sobre realización actividad pensada como proyecto.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

8. Preparación de proyectos a presentar al programa marco I+D de la Unión Europea.

- a) Justificación de la actividad realizada en el que consten la propuesta del Proyecto, las Instituciones y personas implicadas.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

9. Ayudas para el desarrollo de convenios de colaboración.

- a) Fotocopia de los convenios de colaboración.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

10. Ayudas para la formación y perfeccionamiento del personal de los servicios centralizados de apoyo a la investigación.

- a) Relación del personal y certificación de la actividad desarrollada.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

11. Dotación de fondos bibliográficos para servicios centralizados.

- a) Factura de las publicaciones adquiridas coincidentes con las propuestas adjuntando copia de éstas.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

12. Formación individual de investigadores.

- a) Relación de los investigadores en formación.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

13. Promoción y divulgación de la carrera investigadora entre estudiantes no universitarios.

- a) Programa de difusión y certificación de las actividades realizadas con indicación de los centros visitados.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

14. Otras actividades.

- a) Certificación de las actividades realizadas, con datos identificativos de las mismas.
- b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

Como ejemplo de justificantes económicos: Billetes del medio de transporte, facturas de la estancia y manutención, pago de inscripciones, tasas, facturas de gastos de publicaciones, liquidación de dietas con declaración jurada de no haberlas cobrado (total o parcialmente) de otro Organismo.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83, de 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 25. Ayudas para apoyo a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de las ayudas a grupos en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la relación de perceptores de los Grupos con sus importes y con una orden de pago firmada por el Vicerrector de Investigación.

El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación que el importe de las ayudas a grupos ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Todas estas ayudas a grupos se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación presentada por los beneficiarios.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83, de 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 26. Normativa de prácticas.

26.1. Prácticas de laboratorio. Anexo 8.2.

26.2. Prácticas de campo. Serán atendidos mediante presupuesto de administración centralizada los gastos de prácticas de campo incluidos en el P.O.D. vigente.

Se atenderán los gastos de transportes de autocares y facturas de manutención y alojamiento de los profesores que requieran la práctica, hasta el límite del importe de dietas estipuladas en los decretos mencionados en el artículo 14 de esta normativa. El resto de los gastos, si los hubiere, pueden cargarse al presupuesto del Departamento.

26.3. Practicum de Magisterio. Irá a cargo de los Servicios Centrales, en la cuantía comunicada por la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector para que a propuesta del Gerente dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el

desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y aquellas relativas Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva.

Segundo. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de uno de enero de 2002.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las normas de gestión del gasto en cuanto se opongan a lo dispuesto en ésta.

* A la entrada en vigor de la LOU, las referencias hechas a la LRU se entenderán derogadas y sustituidas por la normativa correspondiente.

3.1. - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.535.812,66 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.450.025,84 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	208.406,96 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.681.478,87 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	5.342.241,06 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	65.217.965,39 €

PRESUPUESTO 2002 INGRESOS.**CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
30 TASAS			244.611,93 €
303 TASAS ACADÉMICAS		244.611,93 €	
303.00 Tasas académicas por servicios administrativos	244.611,93 €		
31 PRECIOS PÚBLICOS			8.057.899,85 €
310 DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS (ENS. NO REGLADAS)		517.170,92 €	
310.00 Estudios de Extensión Universitaria	15.025,30 €		
310.01 Cursos de Enseñanzas Propias	420.708,47 €		
310.02 Cursos del Servicio E.F.D.	36.060,73 €		
310.03 Cursos de Postgrado			
310.50 Retenciones de Cursos de Extensión	1.502,53 €		
310.51 Retenciones de Cursos de Enseñanzas Propias	1.803,04 €		
310.98 Otras retenciones			
310.99 Otros cursos y seminarios	42.070,85 €		
312 SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		7.321.709,76 €	
312.00 1º y 2º ciclo en Centros propios	4.723.955,14 €		
312.01 3º ciclo en Centros propios	98.565,99 €		
312.03 Compensación matrículas becarios M.E.C.	1.812.652,51 €		
312.04 Compensación matrículas por familias numerosas	656.305,22 €		
312.05 Compensación matrículas del personal propio	30.230,91 €		
319 OTROS PRECIOS PÚBLICOS		219.019,18 €	
319.00 Matrículas de pruebas de selectividad	150.503,80 €		
319.01 Matrículas de pruebas de acceso de mayores de 25 años	8.414,17 €		
319.02 Matrículas del C.A.P.	60.101,21 €		
319.99 Otros			
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIO			2.116.404,02 €
324 CONTRATOS Y CONVENIOS ART. 11 L.R.U.		2.104.744,39 €	
324.00 Contratos	588.991,86 €		
324.01 Convenios	1.352.277,23 €		
324.02 Cursos de especialización			
324.98 Otras retenciones a favor de la Universidad art. 11 L.R.U.	163.475,29 €		
325 SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DOCENTES Y OTROS SERVICIOS		11.659,63 €	
325.07 Servicios bibliotecarios	5.409,11 €		
325.08 Otros Servicios de Investigación	6.250,53 €		
325.99 Otros			
33 VENTA DE BIENES			60.702,22 €
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		30.050,61 €	
330.00 Venta de publicaciones propias	30.050,61 €		
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		30.050,61 €	
332.02 Venta de impresos de matrícula	30.050,61 €		
332.99 Otros			
339 VENTA DE OTROS BIENES		601,01 €	
339.00 Venta de otros bienes	601,01 €		
39 OTROS INGRESOS			56.194,63 €
399 INGRESOS DIVERSOS		56.194,63 €	
399.00 Pruebas selectivas del P.A.S.			
399.01 Pruebas selectivas de P.D.I.	24.040,48 €		
399.02 Consumos telefónicos, energéticos, etc.	12.621,25 €		
399.03 Compensación de anuncios por empresas adjudicatarias	13.522,77 €		
399.04 Rappels sobre compras	6.010,12 €		
399.99 Otros			

TOTAL CAPÍTULO 3**10.535.812,66 €****CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			384.046,73 €
400 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		384.046,73 €	
400.00 Para gastos corrientes	11.419,23 €		
400.01 Programa de intercambio			
400.99 Otros (*1)	372.627,50 €		
401 DE OTROS MINISTERIOS			
401.00 Para gastos corrientes			
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			9.015,18 €
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS		9.015,18 €	
410.00 De organismos autónomos	9.015,18 €		
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			31.876.660,30 €
451 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		31.876.660,30 €	
451.00 De la Cons. de Educación y Ciencia. Subvención nominativa	28.848.581,01 €		
451.01 De la Cons. de Educación y Ciencia para Consejo Social	91.287,73 €		
451.02 De la Cons. de Educación y Ciencia para atenciones extraordinarias	2.704.554,47 €		
451.03 De la Cons. de Educación y Ciencia para ayudas al estudio	184.156,12 €		
451.04 De la Cons. de Educación y Ciencia para PRAEM	48.080,97 €		
451.99 Otros			
459 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
459.00 De otras Comunidades Autónomas			
47 DE EMPRESAS PRIVADAS			180.303,63 €
470 DE EMPRESAS PRIVADAS		180.303,63 €	
470.00 De Entidades Financieras	180.303,63 €		
470.99 De otras			

TOTAL CAPÍTULO 4**32.450.025,84 €**

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		150.253,03 €
520.00	Intereses de cuentas bancarias	150.253,03 €	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		901,52 €
540	ALQUILER Y PRODUCTO DE INMUEBLES		
540.02	Alquiler de Aulas	901,52 €	
540.99	Otros		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		56.651,40 €
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		
550.00	De concesiones administrativas	56.651,40 €	
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS		
559.00	Otras		
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		601,01 €
599	OTROS		
599.00	Otros	601,01 €	

TOTAL CAPÍTULO 5 208.406,96 €**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 43.194.245,46 €****CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			123.377,03 €
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
700.00	Para la investigación científica	123.377,03 €	123.377,03 €	
700.01	Para inversiones			
700.02	Cofinanciación proyectos FEDER			
700.99	Otros			
71	ORGANISMOS AUTÓNOMOS			180.303,63 €
710.00	De Otros Organismos Autónomos	180.303,63 €	180.303,63 €	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			8.865.146,91 €
751	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
751.00	De la Cons. de Educación y Ciencia para investigación científica	505.943,26 €	8.865.146,91 €	
751.01	De la Cons. de Educación y Ciencia para edificios y otras construcciones	7.934.974,13 €		
751.02	De la Cons. de Educación y Ciencia para equipamiento	240.404,84 €		
751.03	De la Cons. de Educación y Ciencia para R.A.M.			
751.04	De la Cons. de Educación y Ciencia para cofinanciación FEDER	183.824,68 €		
751.99	Otros			
759	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
759.00	De otras Comunidades Autónomas			
79	DEL EXTERIOR			7.512.651,30 €
790	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL			
790.00	Fondos FEDER	7.512.651,30 €	7.512.651,30 €	
795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea			
799	OTRAS TRANSFERENCIAS			
799.00	Otras			

TOTAL CAPÍTULO 7 16.681.478,87 €**CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
87	REMANENTES DE TESORERÍA		
870	REMANENTES DE TESORERÍA		
870.00	Remanente genérico de tesorería		
870.01	Remanente específico de tesorería		

TOTAL CAPÍTULO 8**CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		5.342.241,06 €
912	PRÉSTAM. RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBL.		
912.00	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público		
913	PRÉSTAM. RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBL.		
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	5.342.241,06 €	5.342.241,06 €

TOTAL CAPÍTULO 9 5.342.241,06 €**PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS 2002 65.217.965,39 €**

(1) Aportación del Estado para la consecución del equilibrio presupuestario

4.1. - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	29.899.691,94 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.537.247,23 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.064.513,44 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.506,27 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	23.876.006,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.217.965,39 €

PROGRAMAS	IMPORTE
422D "ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS"	61.486.936,10 €
321A "AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA"	721.806,38 €
322C "CONSEJO SOCIAL"	91.287,73 €
541A "INVESTIGACIÓN"	2.917.935,19 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.217.965,39 €

PRESUPUESTO 2002 GASTOS.**CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
422D			322C	321A	541A
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
10 ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS		523.793,00 €			
101 RETRIBUCIONES CARGOS ACADÉMICOS	523.793,00 €				
101.00 Retribuciones Cargos Académicos					
11 PERSONAL EVENTUAL		50.006,13 €	26.394,13 €		
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	50.006,13 €				
110.00 Retribuciones Básicas	23.150,55 €				
110.01 Retribuciones Complementarias	22.840,08 €				
110.02 Otras Remuneraciones	4.015,50 €				
12 FUNCIONARIOS		15.730.435,47 €	10.646,57 €		
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.676.442,14 €				
120.00 Personal Docente e Investigador	4.585.631,57 €				
120.01 Personal Administración y Servicios	1.997.262,89 €				
120.03 Trienio Personal Docente e Investigador	931.250,51 €				
120.04 Trienios Personal Administración y Servicios	162.297,17 €				
121 COMPLEMENTARIAS	8.053.993,33 €				
121.00 Personal Docente e Investigador	5.847.718,73 €				
121.01 Personal Administración y Servicios	2.206.274,60 €				
13 LABORALES		2.863.215,69 €			
130 LABORAL FIJO	2.194.121,64 €				
130.00 Retribuciones Básicas	1.789.918,48 €				
130.01 Otras Remuneraciones	404.203,16 €				
131 LABORAL EVENTUAL	627.018,21 €				
131.00 Laboral eventual	627.018,21 €				
132 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	42.075,84 €				
132.01 Vestuario	42.075,84 €				
14 OTRO PERSONAL		6.334.993,59 €			
143 OTRO PERSONAL	6.334.993,59 €				
143.00 Profesorado Contratado	6.334.993,59 €				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		63.566,28 €			
150 PRODUCTIVIDAD	43.185,43 €				
150.00 Productividad	43.185,43 €				
151 GRATIFICACIONES	20.380,85 €				
151.00 Gratificaciones por serv. Extraordinarios	20.380,85 €				
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.273.214,33 €	13.426,75 €		
160 CUOTAS SOCIALES	3.980.218,73 €				
160.00 Seguridad Social	3.980.218,73 €				
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	292.995,60 €				
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	19.532,89 €				
162.10 Acción Social	273.462,71 €				
SUBTOTAL			29.839.224,49 €	60.467,45 €	

TOTAL CAPÍTULO I**29.899.691,94 €****CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
422D			322C	321A	541A
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		21.701,45 €			
203 ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	18.030,36 €				
203.00 Arrendamiento de maquinaria	9.015,18 €				
203.01 Arrendamiento de instalaciones	9.015,18 €				
203.02 Arrendamiento de utillaje					
204 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	901,52 €				
204.00 Arrendamiento de material de transporte	901,52 €				
205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	961,62 €				
205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	961,62 €				
206 ARREND. DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN					
206.00 Arrend. de equipos para proc. de información					
208 ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.807,95 €				
208.00 Arrendamiento de otro inmovilizado material	1.807,95 €				
21 REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN		738.167,18 €	1.502,53 €		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	419.630,77 €				
212.00 Edificios y otras construcciones	419.630,77 €				
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	177.298,57 €				
213.00 Maquinaria	117.197,36 €				
213.01 Instalaciones	60.101,21 €				
213.02 Utillaje	0,00 €				
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.020,24 €				
214.00 Elementos de transporte	12.020,24 €				
215 MOBILIARIOS Y ENSERES	30.050,61 €				
215.00 Mobiliarios y enseres	30.050,61 €				
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	99.167,00 €				
216.00 Equipos para procesos de la información	99.167,00 €				
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					
219.00 Otro inmovilizado material					

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.510.322,26 €	6.178,78 €		
220 MATERIAL DE OFICINA		1.204.428,26 €				
220.00 Ordinario no inventariable	807.760,27 €					
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	60.101,21 €					
220.02 Material informático no inventariable	294.495,93 €					
220.99 Otro material	42.070,85 €					
221 SUMINISTROS		1.199.019,15 €				
221.00 Energía eléctrica	510.860,29 €					
221.01 Agua	150.253,03 €					
221.02 Gas	39.065,79 €					
221.03 Combustible	12.020,24 €					
221.04 Vestuario						
221.05 Productos alimenticios	6.010,12 €					
221.06 Productos farmacéuticos	6.010,12 €					
221.08 Sumin. de material deportivo, didáctico y cult	192.323,87 €					
221.11 Sumin. de repuestos de maquin., utillaje y elem. transport	24.040,48 €					
221.12 Sumin. material electrónico, electr. y de comunicaciones	108.182,18 €					
221.99 Otros suministros	150.253,03 €					
222 COMUNICACIONES		472.996,53 €				
222.00 Telefónicas	420.708,47 €					
222.01 Postales	48.080,97 €					
222.02 Telegráficas	3.005,06 €					
222.03 Telex y telefax	1.202,02 €					
222.04 Informática						
222.99 Otras						
223 TRANSPORTES		180.303,63 €				
223.00 Transportes	180.303,63 €					
224 PRIMAS DE SEGUROS		72.121,45 €				
224.00 Primas de seguros	72.121,45 €					
225 TRIBUTOS		18.030,36 €				
225.02 Locales	18.030,36 €					
226 GASTOS DIVERSOS		1.346.267,11 €				
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	45.075,91 €					
226.02 Publicidad y propaganda	150.253,03 €					
226.03 Jurídicos, contenciosos	69.116,39 €					
226.06 Reuniones, conferencias y cursos	390.657,87 €					
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	420.708,47 €					
226.10 Bolsas de viaje	90.151,82 €					
226.99 Otros (serv. por empresas de viajes y hoteles)	180.303,63 €					
227 TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROFES.		3.017.155,77 €				
227.00 Limpieza y aseo	1.760.965,47 €					
227.01 Seguridad	781.315,74 €					
227.02 Valoraciones y peritajes	30.050,61 €					
227.03 Postales	72.121,45 €					
227.05 Procesos electorales	9.015,18 €					
227.06 Estudios y trabajos técnicos	240.404,84 €					
227.07 Jardinería	120.202,42 €					
227.99 Otros	3.080,07 €					
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			101.171,20 €	1.502,53 €		
230 DIETAS		36.060,73 €				
230.00 Dietas	36.060,73 €					
231 LOCOMOCIÓN		36.060,73 €				
231.00 Locomoción	36.060,73 €					
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		29.049,75 €				
233.00 Otras indemnizaciones	29.049,75 €					
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			156.701,28 €			
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		156.701,28 €				
240.00 Gastos de edición y distribución	156.701,28 €					
SUBTOTAL			8.528.063,38 €	9.183,84 €		
TOTAL CAPÍTULO 2			8.537.247,23 €			

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.745.940,16 €			
310 INTERESES		1.745.940,16 €				
310.01 Intereses a largo plazo	1.745.940,16 €					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			318.573,28 €			
352 INTERESES DE DEMORA		318.573,28 €				
352.00 Intereses de demora	318.573,28 €					
SUBTOTAL			2.064.513,44 €			
TOTAL CAPÍTULO 3			2.064.513,44 €			

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
44 EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS			18.030,36 €			
442 A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		18.030,36 €				
442.00 A Universidades	18.030,36 €					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			79.033,09 €	21.636,44 €	721.806,38 €	
480 BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES						
480.00 Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo					184.159,06 €	
480.01 Becas y ayudas a estudiantes de 3º ciclo						
480.02 Becas para intercambio de estudiantes						
480.04 Becas prácticas en empresas Cons. Educ. y Ciencia y otros Organismos						
480.05 Becas propias para prácticas en empresas					5.769,72 €	
480.99 Otras becas y ayudas						
481 BECAS Y AYUDAS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD						
481.00 Becas y ayudas al Personal Docente e Investigador						
482 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES		79.033,09 €				
482.00 Convenios con Entes Públicos	54.091,09 €					
482.99 Otros convenios	24.942,00 €					
483 BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD						
483.00 Becas y ayudas colaboración Investigación						
483.01 Becas y ayudas colaboración Evaluación y Calidad Institucional					23.920,28 €	
483.02 Becas y ayudas colaboración Informática					104.576,11 €	
483.03 Becas y ayudas colaboración Biblioteca					60.101,21 €	
483.04 Becas y ayudas colaboración Deportes					25.196,87 €	
483.05 Becas y ayudas colaboración Servicio al Alumno					134.625,01 €	
483.06 Becas y ayudas colaboración Relaciones Internacionales					72.121,45 €	
483.99 Otras					15.174,74 €	
484 BECAS Y AYUDAS CONSEJO SOCIAL						
484.00 Becas y ayudas Consejo Social				21.636,44 €		
489 OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES						
489.00 Otras ayudas y subvenciones					96.161,94 €	
SUBTOTAL			97.063,45 €	21.636,44 €	721.806,38 €	

TOTAL CAPÍTULO 4

840.506,27 €

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			20.322.801,53 €			
620 INVERS. NUEVA ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS		20.322.801,53 €				
620.00 Edificios y otras construcciones	6.199.161,83 €					
620.01 Maquinaria	2.459.942,54 €					
620.02 Instalaciones	613.032,35 €					
620.03 Utillaje	60.101,21 €					
620.04 Elementos de transporte						
620.05 Mobiliario y enseres	9.764.766,61 €					
620.06 Equipos para procesos de información	451.167,51 €					
620.07 Adquisición de Fondos Bibliográficos	774.629,48 €					
620.99 Otros						
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			603.115,65 €			
630 INVERS. REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERV.		603.115,65 €				
630.00 Edificios y otras construcciones	270.455,45 €					
630.01 Maquinaria						
630.02 Instalaciones						
630.03 Utillaje						
630.04 Elementos de transporte						
630.05 Mobiliario y enseres						
630.06 Equipos para procesos de información	332.660,20 €					
630.99 Otros						
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
640 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN						2.917.935,19 €
641 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN						300.506,05 €
642 CONTRATOS, CURSOS, CONVENIOS (Art. 11 L.R.U.)						1.941.269,10 €
643 CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA U.E.						
644 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN						429.470,86 €
644.00 Programa propio						
649 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						246.689,18 €
69 PLANES DE ACTUACIÓN EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			32.154,15 €			
690 MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE		21.936,94 €				
691 EVALUACIÓN DEL P.D.I.		10.217,21 €				
SUBTOTAL			20.958.071,33 €			2.917.935,19 €

TOTAL CAPÍTULO 6

23.876.006,51 €

PRESUPUESTO TOTAL GASTOS 2002 65.217.965,39 €

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 29 de enero de 2002, de la Sala de Gobierno, por el que se tiene por renunciada a doña Teresa Meana Cubero al nombramiento de Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y se nombra a doña María Amadora Gahona Fraga.

Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.47. Escrito de doña María Teresa Meana Cubero renunciando al cargo de Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), sin haber tomado posesión del mismo; así como la posibilidad de nombrar a uno de los solicitantes de dicha plaza, de los que en su día no resultaron nombrados, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente

I N F O R M E

Por escrito de fecha 18 de enero de 2002, doña María Teresa Meana Cubero renuncia a la plaza concedida de Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Alcalá de Guadaira (Sevilla); por lo que procede el nombramiento de uno de los solicitantes de dicha plaza, de los que en su día no resultaron nombrados para ninguna de las ofertadas.

Procediéndose a continuación a la selección entre los solicitantes que, no eliminados en su día, piden dicha plaza y han desempeñado el cargo de Magistrado Emérito o suplente, de Juez sustituto o en régimen de provisión temporal, de Fiscal sustituto o Secretario en régimen de provisión temporal o por sustitución, durante un período de tiempo más extenso, con informe favorable respecto del desempeño de dichos cargos, excluyéndose de dicha selección a los que actualmente están nombrados como Secretarios en régimen de provisión temporal. Correspondiendo, conforme a dichos criterios, el nombramiento a doña María Amadora Gahona Fraga, que ha desempeñado funciones judiciales como Juez RPT durante 2 años, y como Juez Sustituta durante 582 días, adjuntando el preceptivo informe sobre la aptitud demostrada en el desempeño de dichos cargos y alegando haber preparado oposiciones a la carrera judicial.

Resultando de todo ello la siguiente

P R O P U E S T A

1. Alcalá de Guadaira Núm. 3: Doña María Amadora Gahona Fraga.

A la vista de dicho informe, la Sala de Gobierno acuerda nombrar Secretaria en régimen de provisión temporal para el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción que se dirá a la concursante que también se expresará, conforme a lo dispuesto en los arts. 38.2.a) y c) del Reglamento Orgánico del Cuerpo

de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, en relación con los arts. 482 y 431.3 de la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial.

1. Alcalá de Guadaira Núm. 3: Doña María Amadora Gahona Fraga.

Remítase dicho nombramiento a la Gerencia Territorial de Andalucía del Ministerio de Justicia de Granada, a los efectos reglamentarios y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y participese a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, así como a la Gerencia de Sevilla, para su conocimiento.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada, fecha «ut supra».

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 610/2000. (PD. 390/2002).

Procedimiento: Juicio de Cognición 610/2000. Negociado: SC.

De: Finanzia Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procuradora: Sra. Sánchez Moreno Esther.

Letrada: Sra. Elena Arce Jiménez.

Contra: Don Mohamed Salimi Mati Ghulam.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Juicio de Cognición 610/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de Finanzia Servicios Financieros EFC, S.A., contra Mohamed Salimi Mati Ghulam sobre Juicio de Cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 350.

En Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.

La Sra. doña María José Beneito Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 610/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Finanzia Servicios Financieros E.F.C., S.A., con Procurada doña Sánchez Moreno Esther y Letrada doña Elena Arce Jiménez; y de otra como demandado don Mohamed Salimi Mati Ghulam, en rebeldía, sobre Juicio de Cognición, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Sánchez Romero, en nombre representación de Finanzia Servicios Financieros E.F.C., contra Mohamed Salimi Mati Ghulam, debo condenar y condeno al citado demandado al pago a la actora la cantidad de 231.360 pesetas (1.390,50 euros), más intereses pactados y costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Salimi Mati Ghulam, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a cinco de febrero de dos mil dos. El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 1395/1990. (PD. 403/2002).

NIG: 1402142C19902000028.

Procedimiento: Ejecutivos/1395/1990. Negociado: RN.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Manuel Giménez Guerrero.

Letrado: Sr. Vicente Villareal Luque.

Contra: Don Carlos del Campo Urraco, Carlos del Campo Fernández y Josefa Urraco Muñoz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 1395/1990 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Carlos del Campo Urraco, Carlos del Campo Fernández y Josefa Urraco Muñoz sobre ejecución de Póliza de Préstamo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Córdoba a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos; el Ilmo. Sra. Casado López, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia del Juzgado número Dos de dicha capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la uno como demandante «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», representado por el Procurador don Carlos Baquero Torres, bajo la dirección del Letrado don Rafael Castiñeira García; de la otra como demandado, don Carlos del Campo Urraco, don Carlos del Campo Fernández y doña Josefa Urraco Muñoz, por su rebeldía, le han representado los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad de dos millones trescientas dos mil quinientas noventa pesetas.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Carlos del Campo Urraco, don Carlos del Campo Fernández y doña Josefa Urraco Muñoz, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora «Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.», de la cantidad de un millón setecientas dos mil quinientas noventa pesetas, más los intereses pactados, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho ejecutado.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma pueden interponer, en el plazo de cinco días, recursos de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, y que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedará firme y ejecutoria.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo E/Lourdes Casado López. Firmada y rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Carlos del Campo Urraco, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a siete de febrero de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del juicio de divorcio núm. 324/2000.

Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 324/2000.

Negociado: CR.

De: Doña Alicia Benítez Nogaredo.

Procurador: Sr. Luque Molina, Enrique.

Letrada: Sra. Domínguez Vallecillo, Carmen.

Contra: Don Yassine Krid.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 324/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras a instancia de Alicia Benítez Nogaredo contra Yassine Krid, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Algeciras, a quince de octubre del año dos mil uno.

Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio de Divorcio número 324/2000, seguido a instancias de doña Alicia Benítez Nogaredo, representada por el Procurador Sr. Luque Molina y dirigida por la Letrada Sra. Domínguez Vallecillo, contra don Yassine Krid, en los que ha tenido intervención el Ministerio Fiscal, y con los siguientes

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Alicia Benítez Nogaredo contra don Yassine Krid, declaro la disolución del matrimonio contraído entre ambos, con los efectos legales inherentes a tal declaración, sin hacer expresa declaración sobre costas causadas y manteniendo las medidas aprobadas por sentencia de separación de 30 de julio de 1999.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Algeciras, donde consta inscrito el matrimonio celebrado el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro para su anotación marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Yassine Krid, cuyo domicilio es desconocido, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a veintiocho de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 302/2001. (PD. 404/2002).

NIG: 2990141C20012000418.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 302/2001.

Negociado: MA.

Sobre:

De: Doña Encarnación Bueno Marín.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.
Letrado: Sr. Miguel Angel Lima Gámez.
Contra: Doña Edurne Anabitarte Pomar.

EDICTO

NOTIFICACION SENTENCIA

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 302/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torremolinos a instancia de Encarnación Bueno Marín contra Edurne Anabitarte Pomar sobre desahucio por falta de pago de la renta, se ha dictado la sentencia del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 207

En Torremolinos a dieciocho de diciembre de 2001.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Torremolinos doña Consuelo Fuentes García ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal núm. 302/01 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de doña Encarnación Bueno Marín contra doña Edurne Anabitarte Pomar, en rebeldía, versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas,

en nombre y representación de doña Encarnación Bueno Marín contra doña Edurne Anabitarte Pomar, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Torremolinos, Urbanización Eurosol, Bloque 2, núm. 35, condenando a la citada demandada a que deje libre y a disposición de la parte actora la vivienda dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifica, y al pago de la cantidad de 225.000 ptas. en concepto de rentas adeudadas y de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública asistida de mí, Secretario, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Edurne Anabitarte Pomar, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a 12 de febrero de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 389/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

Teléfono: 95/506.51.20; Fax: 95/506.51.76.

Número de expediente: T.001.SM.02.02.XX.

2. Objeto de contrato.

a) Título: Suministro Material Médico-Deportivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y números: 4.

d) Lugar de entrega: Ver Pliego.

3. Tramitación: Urgente.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos seis mil novecientos euros (206.900 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del séptimo día después del indicado en el 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, al menos tres días antes de la fecha fijada para la apertura de las proposiciones, el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

d) Los licitadores tendrán un plazo de seis meses, desde la publicación del proceso de licitación en el BOJA, para la retirada de la documentación presentada. Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 382/2002).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.3020ED.02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adecuación de la planta baja del Edificio de la Avenida de la Innovación, s/n, de Sevilla».

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 768.292,95 €.

Anualidad 2002: 512.195,30 €.

Anualidad 2003: 256.097,65 €.

5. Garantías. Provisional: 15.365,86 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/506.47.88-95/506.47.86.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de abril de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 4 y 8, Categoría d y Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo núm. II del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 4 de abril de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Adiministrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 11 de abril de 2002.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 5 de abril de 2002, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso para la adquisición del inmueble que se indica en Málaga. (PD. 396/2002).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación patrimonial siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: MA-14/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un inmueble en Málaga para su posterior rehabilitación, con destino a albergar una sede administrativa de la Junta de Andalucía, de una superficie comprendida entre 800 y 1.200 m² construidos sobre rasante.

b) Situación: Preferentemente en el casco antiguo de la ciudad de Málaga, de fácil identificación y representativo.

c) Plazo de entrega y puesta a disposición: En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo (incluido IVA, en su caso, y demás tributos según Ley). Importe: 1.442.429,05 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto del contrato entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio Inmobiliario. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Avda. Juan A. de Vizarrón, s/n, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.47.79.

e) Fax: 95/506.47.59-06.47.60.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 meses, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Domicilio: Avda. Juan A. de Vizarrón, s/n, planta baja.

Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. Juan A. de Vizarrón, s/n, 5.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que se celebre el examen de la documentación.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el cuarto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábados, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de febrero 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio.

c) Número de expediente: 01/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionados con sistemas informáticos del área de Comercio».

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Treinta y nueve millones setecientos setenta y dos mil setecientos noventa y una (39.772.791) ptas., IVA incluido (239.039,28 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.

b) Contratista: DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información, S.L.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.700.000 pesetas o 232.591,68 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 405/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número expediente: 01-2002-32D (Capítulo II).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de la Sede del Servicio de Formación Ocupacional sito en Granada, C/ Azacayas, núm. 14.

b) Plazo de ejecución: Desde 1 de abril de 2002 a 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Treinta mil doscientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (30.292,50 €).

5. Garantías. Provisional: No exigible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.96.25.

e) Telefax: 958/02.96.01.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y D. Tecnológico.

2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 11 de la mañana.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AL-1196-00-00-CC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Proyecto de gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Almería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.9.2001.

b) Contratista: PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (47.450.000 ptas.), doscientos ochenta y cinco mil ciento ochenta euros con veinticuatro céntimos (285.180,24 euros).

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 394/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Varios municipios (Cádiz).

d) Teléfono: 956/00.63.52.

e) Telefax: 956/00.63.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión

mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 35 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2000-0141-01-02 (01-CA-1330-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. A-382, de Jerez de la Frontera a Antequera, p.k. 61+000 al p.k. 65+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.506,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 euros.

b) Definitiva : 12.020,24 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0141-01-03 (02-CA-1332-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-512, de C-440 a C-369, p.k. 0+000 al 11+400.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Los Barrios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.736,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 euros.

b) Definitiva: 18.029,46 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0141-01-05 (02-CA-1334-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-231, de C-440 a Algeciras (Matavacas), p.k. 1+500 al 7+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.402,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 euros.

b) Definitiva: 9.616,11 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0141-01-06 (02-CA-1337-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-603, de la A-491 a Rota, p.k. 17+600 al p.k. 22+600.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rota (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.354,19 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 euros.

b) Definitiva: 8.414,17 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Cádiz, 7 de febrero de 2002.- El Delegado, José J. De Mier Guerra.

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2001-2111-08-08 (2-GR-1309-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y lechada bituminosa (slurry) en carretera A-341 «Loja-Ventas de Zafarraya», entre pp.kk. 0+000 al 24+300.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 131, de fecha 13.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 600.316,41 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de enero de 2002.
- b) Contratista: Const. Pérez Jiménez, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 504.265,78 euros.

Expte.: 2001-2111-08-09 (2-GR-1308-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y lechada bituminosa en la carretera A-338, entre pp.kk. 0+000 al 45+460. Tramo: N-323 a Alhama.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 131, de fecha 13.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 900.501,92 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de enero de 2002.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 762.545,02 euros.

Expte.: 2001-2111-08-15 (2-GR-1306-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en carretera A-335 «De Alcalá la Real a Vélez Málaga» entre pp.kk. 19+000 al 22+700, 47+000 al 54+000 y 73+000 al 77+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 131, de fecha 13.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 748.412,16 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de enero de 2002.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 631.585,02 euros.

Granada, 28 de enero de 2002.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (PD. 152/2002) (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002). (PD. 387/2002).

Detectado error en el texto de la citada Resolución publicada en el BOJA número 11, de 26 de enero de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 1.313, columna derecha, línea 9, donde dice:

«Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/450.75.49», debe decir:

«Núm. de fax del Registro Auxiliar; 95/505.80.49.»

Con motivo de la presente rectificación, se modifica el plazo de presentación de ofertas que terminará el día 15 de marzo de 2002 a las 13,00 horas, la apertura técnica el día 2 de abril de 2002 a las 11,00 horas, y la fecha de apertura económica que se realizará el día 30 de abril de 2002 a las 11,00 horas.

Sevilla, 5 de febrero de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/008567). (PD. 384/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2002/008567 (2/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes de lavandería, con destino al Servicio de Lavandería del Hospital (8567-HRS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y seis mil cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (156.052,79 €).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.98.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/287475). (PD. 402/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/287475 (22006/01/A).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Dispositivos Informáticos para el Hospital (287475-HPM).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diecinueve mil novecientos un euros con noventa y un céntimos (119.901,91 €).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación: Papelería del Hospital.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 95/600.23.67.

e) Telefax: 95/600.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisibles fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/018363). (PD. 401/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2002/018363 (C.C. 0009/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reforma Parcial de la Planta 3.^a de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla (18363-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil treinta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (149.036,65 €).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d; Grupo C, Subgrupos 1, 4, 6 y 8, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 399/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato:

a) Título: «Servicio de limpieza de la sede de C/ Levies, 17 (excepto planta baja y sótano), y Levies 27 de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K02003CSOOSG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.187,00 €.

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documento e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Hidalgo López.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 397/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de la sede de C/ San José, núm. 13, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K02002CSOOSG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.386,00 €.

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documento e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Hidalgo López.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 398/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13, C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de Limpieza de la Sede de C/ Santa María la Blanca, 1 (Palacio de Altamira) de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K02004CSOOSG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.390,00 €.

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documento e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1-Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Hidalgo López.

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 400/2002).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife, C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.

Tlf.: 958/02.79.00.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato. Título: Vestuario Verano-Invierno 2002.

a) Número de expediente: 2002/008022.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.210 euros -IVA incluido- (28.819.719 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 3.464,20 euros. (576.394 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Dos pagos, coincidiendo con la entrega de verano e invierno.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de enero de 2002.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 2/01-SUM.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

Descripción del contrato: Equipamientos por lotes del Centro de Día y Usos Sociales en Guadalupe (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y tres mil veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (63.020,64 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 30.8.01.

Contratista: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 2, 3 y 4) 63.020,64 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total adjudicación: Sesenta y tres mil veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (63.020,64 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 5/01-SUM.

Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 103 (6.9.01).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Suministro para adquisición del equipamiento por lotes del Centro de Día en Zona de Poniente de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: Ciento veintiún mil seiscientos ochenta y un euros con noventa céntimos (121.681,90 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19.10.01.

- Contratista: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 4, 5 y 7) 68.192,43 euros.

- Contratista: Buhaira, S.L. (Lote: 2) 14.967,10 euros.

- Contratista: Construcciones Metálicas Pylsa, S.L. (Lote: 3) 5.638,62 euros.

- Contratista: Queralto, S.A. (Lote: 6) 5.170,19 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total adjudicación: Ciento veintiún mil seiscientos ochenta y un euros con noventa céntimos (121.681,90 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 9/01-CA.

Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 75 (3.7.01).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Descripción del contrato: Redacción de proyecto y dirección de obra en Centro de Día para personas mayores y Unidad de Estancias Diurnas en Bda. La Atunara en La Línea (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe: Ochenta y siete mil seiscientos diecisiete euros con ochenta y un céntimos (87.617,81 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 15.10.01.

Contratista: Equipo Profesional de doña Manuela Escofet González.

Nacionalidad: Española.

Importe total adjudicación: Setenta y ocho mil novecientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (78.912,89 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 4/01-SUM.

Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 103 (6.9.01).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Suministro para la adquisición del equipamiento por lotes del Centro de Día y Usos Sociales en la Bda. Guadaljaira de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: Sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres euros con veintitres céntimos (63.983,21 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 12.11.01.

- Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 3, 4 y 5) 22.161,66 euros.

- Contratista: Buhaira, S.L. (Lote: 2) 30.761,42 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total adjudicación: Cincuenta y dos mil novecientos veintitres euros con ocho céntimos (52.923,08 euros).

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de subasta pública para enajenación de las parcelas que se indican. (PP. 246/2002).

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PUBLICA PARA ENAJENACION DE PARCELAS DE LOS TERRENOS DE BIENES DE PROPIOS AL SITIO RUEDOS DE EL ROCIO

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó aprobar el «Pliego de Condiciones para la enajenación de parcelas mediante subasta pública, de terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual, de lunes a viernes y de 9,30 a 14 horas, podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo. Plazo que comienza en su cómputo al día siguiente de la publicación del presente anuncio o extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de parcelas en los Ruedos del Rocío de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

2.º Las parcelas son las descritas a continuación:

C/ El Rincón, parcela núm. 35: Superficie de 236,30 m² y una fachada de 6,79 m, un lindero izquierdo de 40,92 m con vía pública y un lindero derecho de 40,46 m con la parcela núm. 37 y un fondo a callejón de servicio en 4,97 m.

C/ Camino de Moguer, 17-19-21-23-25-27 y 29: Tienen una superficie de 225 m² cada una, con 7,50 m de fachada por 30 m de fondo. Lindan por su izquierda con la parcela núm. 15, por su derecha con la parcela núm. 31, y al fondo con callejón de servicio y todas entre sí.

Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalados a continuación para cada una de las parcelas objeto de la subasta:

C/ El Rincón, parcela núm. 35: 17.722.500 ptas. más IVA.

C/ Camino de Moguer:

Parcela núm. 17: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 19: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 21: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 23: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 25: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 27: 16.875.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 29: 16.875.000 ptas. más IVA.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, rechazándose automáticamente por la Mesa. Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001.

Fianzas: La provisional será del 3% de cada parcela según el valor asignado. La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA PARCELA NUM. DE LA CALLE, EN LOS RUEDOS DE EL ROCIO», QUE INCLUIRA DOS SOBRES: SOBRE A Y SOBRE B

Sobre A: «Documentación gral. y fianza provisional», que incluirá:

- Si el licitador es persona física: Fotocopia compulsada del DNI o testimonio notarial.

- Escritura de Poder bastanteada por el Secretario de la Corporación y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

- Si el licitador es persona jurídica: Escritura de Constitución o Modificación de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente; y número de Identificación Fiscal debidamente compulsado.

- Declaración responsable ante Autoridad Judicial, Notarial o Administrativa (Secretario de la Corporación); haciendo constar expresamente que no se haya incurrido en ninguna

de las prohibiciones para contratar fijadas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Declaración Jurada de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.

- Declaración Jurada de que el licitador es el único miembro de la unidad familiar que presenta oferta.

Si se presentaran dos o más proposiciones por la misma persona para distintas parcelas, la segunda y sucesivas solamente contendrán las ofertas económicas con arreglo al modelo y el resguardo de la fianza provisional, sirviendo el resto de la documentación de la primera parcela licitada para las subsiguientes.

- Si el licitador fuere empresario extranjero, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del art. 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias para con este Ayuntamiento (Tesorería Municipal y Servicio Gestión Tributaria).

Sobre B: Oferta económica. Incluirá exclusivamente la oferta económica, conforme al modelo siguiente:

Don/Doña, titular del DNI núm., con domicilio a efecto de notificaciones en; en nombre propio o en representación de (conforme acreditado con la escritura de apoderamiento que adjunto en el Sobre A); y EXPONE:

1.º Que estando enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento por procedimiento abierto y forma de subasta, publicada en el BOE núm., de fecha, para la enajenación de la parcela núm. de la calle, de la aldea del Rocío.

2.º Que estando interesado en concurrir a la misma, y conociendo el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que acepto en su integridad; así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y en su caso adjudicatario;

PROPONGO COMO PRECIO PARA LA PARCELA NUM. DE LA CALLE DE LA ALDEA DEL ROCÍO LA CANTIDAD DE pesetas. EL CITADO PRECIO SE INCREMENTARÁ CON EL IMPORTE DEL IVA

En, a ... de de 2002.
Fdo.

La presentación de plicas será de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del segundo lunes hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en acto público.

Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación que consta en el Pliego de Condiciones.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudataria provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán efectuar el ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 23 de enero de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de los derechos de superficie sobre parcelas calificadas de SIPS en varias localizaciones de la ciudad, con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de centros para personas mayores, a gestionar por entidades privadas sin ánimo de lucro.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2001, adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

2. Objeto de los contratos:

2.1. Expte. 46/00 PAT. p.s. 1: Adjudicación de derecho de superficie sobre parcela calificada de SIPS denominada 3.17 del Plan Parcial Bermejales.

2.2. Expte. 46/00 PAT. p.s. 2: Adjudicación de derecho de superficie sobre parcela calificada de SIPS sita en la UA NO-131 (Carretera Carmona).

2.3. Expte. 46/00 PAT. p.s. 3: Adjudicación de derecho de superficie sobre parcela calificada de SIPS sita en C/ Sinaí, esquina con prolongación de C/ Monte Tabor.

2.4. Expte. 46/00 PAT. p.s. 4: Adjudicación de derecho de superficie sobre parcela calificada de SIPS sita en Carretera Sevilla-Málaga-Granada.

3. Publicación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 30 de enero de 2001.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido a entidades sin ánimo de lucro.

c) Forma: Concurso.

5. Adjudicación:

5.1. Expte. 46/00 PAT. p.s. 1:

5.1.1. Fecha: 19 de diciembre de 2001.

5.1.2. Adjudicatario: APROS, Asociación de Profesionales para la Solidaridad ONG.

5.2. Expte. 46/00 PAT. p.s. 2:

5.2.1. Fecha: 19 de diciembre de 2001.

5.2.2. Adjudicatario: Asociación Gerón con los Mayores.

5.3. Expte. 46/00 PAT. p.s. 3:

5.3.1. Fecha: 19 de diciembre de 2001.

5.3.2. Adjudicatario: SAR, Fundación Privada.

5.4. Expte. 46/00 PAT. p.s. 4:

5.4.1. Fecha: 19 de diciembre de 2001.

5.4.2. Adjudicatario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de licitación de varios concursos de suministro. (Exptes. 135/01 y 134/01). (PP. 364/2002).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte.: 135/01.
 - a) Adquisición de materiales de pintura con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2002.
 - d) Presupuesto base de licitación: 155.810,64 €.
 - e) Fianza provisional: 3.116,21 €.

- Expte.: 134/01.
- a) Adquisición de material de ferretería con destino a mantenimiento de edificios.
 - b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2002.
 - d) Presupuesto base de licitación: 97.725,72 €.
 - e) Fianza provisional: 1.954,50 €.

En los dos expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso público.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléfono: 95/459.06.57.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo lunes siguientes al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Resolución por la que se rectifican errores en la licitación del concurso de obra (Expte. 20/01-2002). (PD. 388/2002).

RESOLUCION DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA), DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002, POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE 9 NAVES INDUSTRIALES EN LA MANZANA M-4 DEL POLIGONO P.E.I-2 EN NERVA (HUELVA)

Que habiéndose observado un error aritmético en el Anexo 5.3 de la oferta económica del concurso de obras publicado en el BOJA núm. 13, de fecha 31 de enero de 2002, se procede a la subsanación de lo siguiente:

Primero. Rectificar el Presupuesto de Ejecución Material de Proyecto que figura en el Anexo 5.3, que contiene la oferta económica, y que asciende a la cantidad de 430.160,98 euros (71.572.764 ptas.), manteniéndose invariable el Presupuesto de licitación en la cantidad de 604.056,30 euros (100.506.511 ptas.), IVA incluido.

Segundo. El plazo de presentación de ofertas se amplía hasta las 13,00 horas del próximo día 6 de marzo de 2002.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 386/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente C-C05212/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra del ensanche y mejora de la Carretera A-333, de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432 a Intersección CO-232 (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Sesenta y dos mil seiscientos veintinueve euros con noventa céntimos (62.629,90 euros), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de marzo de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
- Fecha: Día 27 de marzo de 2002, a las 10,00 h.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-C05212/OD00.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 385/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente H-SE0028/OEJO. Obra de saneamiento integral del Aljarafe. Colector de la margen derecha del Guadalquivir. Tramo 4.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones seiscientos treinta y siete mil ciento sesenta y ocho euros con quince céntimos, IVA incluido (2.637.168,15 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 10 de abril de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0028/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2001 a don Julio Sánchez Jerez.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Julio Sánchez Jerez, con DNI: 29.935.507, en concepto de haberes y por un importe de 656,47 €, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, 19, en Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 27 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simul-

tanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 12 de noviembre de 2001 a don Juan Carlos de la Rosa Banda.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 12 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Juan Carlos de la Rosa Banda con DNI: 29.785.042, en concepto de haberes y por un importe de 95,81 €, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.